

ÍNDICE

	Página
1. OBJETO	1
2. ÁMBITO DE APLICACIÓN	1
3. REQUISITOS APLICABLES	1
4. PARTICULARIDADES DEL PROCESO DE ACREDITACIÓN	2

1. OBJETO

Este documento tiene como objeto describir el esquema de acreditación establecido por ENAC para la acreditación de Entidades de Certificación de la Conformidad con el Esquema Nacional de Seguridad (ENS).

El proceso aquí establecido debe considerarse como complementario al establecido en el PAC-ENAC que se mantiene como documento de referencia para el proceso de acreditación.

Este documento se ha elaborado con la colaboración del Centro Criptológico Nacional (CCN) y de la Secretaría de Estado de Función Pública.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Este documento es aplicable a Entidades de Certificación de la Conformidad con el Esquema Nacional de Seguridad (ENS).

3. REQUISITOS APLICABLES

Los requisitos de acreditación que las entidades deben demostrar que cumplen se establecen en los siguientes documentos:

- a) Norma UNE EN ISO/IEC 17065 (disponible en www.une.org).
- b) Resolución de 27 de marzo de 2018, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se aprueba la Instrucción Técnica de Seguridad de Auditoría de la Seguridad de los Sistemas de Información.
- c) Resolución de 13 de octubre de 2016, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se aprueba la Instrucción Técnica de Seguridad de conformidad con el Esquema Nacional de Seguridad.
- d) CCN-CERT IC-01/19 Criterios Adicionales de Auditoría y Certificación. (disponible en <https://www.ccn-cert.cni.es/guias/informes-cocens.html>).

Por otra parte, el CCN publica guías de aplicación que puede conseguirse en: <https://www.ccn-cert.cni.es/guias/guias-series-ccn-stic/800-guia-esquema-nacional-de-seguridad.html> y que deben ser seguidas por las entidades de certificación en sus aspectos relevantes.

4. PARTICULARIDADES DEL PROCESO DE ACREDITACIÓN

Confidencialidad:

ENAC comunicará al Centro Criptológico Nacional (CCN) las solicitudes admitidas, las decisiones de Comisión de Acreditación y cualquier información que este solicite en relación con los procesos de evaluación de las entidades que operan dentro del ENS.

La edición en vigor de este documento está disponible en www.enac.es. Las organizaciones acreditadas deben asegurarse de que disponen de la edición actualizada.

Puede enviar a ENAC sus puntos de vista y comentarios en relación con este documento, así como sus propuestas de cambio o de mejora para futuras ediciones, en la siguiente dirección (calidad@enac.es) indicando en el asunto el código del documento.